



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
		Clave del T o S	SMA-SAPASMA-04
Fecha de Registro			
Nombre de trámite o servicio		Reubicación de Medidor	
Clasificación		Trámite	Servicio
			X
Dependencia Responsable		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.	
Titular de la Dirección		Ing. Francisco Jimenez Palacios	
Tipo de Usuario		Usuarios en general	
Documento o servicio que se obtiene		Orden de reubicacion de medidor	
Objetivo del Trámite o Servicio		Dar cumplimiento a la petición del usuario	
Costo (\$)		\$295.90	
Tiempo de respuesta		15 días hábiles	
Vigencia del trámite o servicio		Única	
Requiere Inpeccion, Verificacion y Visita Domiciliaria		SI	X
		NO	
Objetivo de la Inspeccion, verificacion y Visita Domiciliaria		SE REQUIERE ASEGURAR LA POSIBILIDAD DEL SERVICIO	

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende / Atención a Usuarios
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	atencionausuarios@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
En caso de metro adicional se cobrara \$147.50 pesos por metro, dicho excedente se cargara al recibo de pago, dependiendo el caso, los costos se tomara según anexo, los costos no incluyen IVA tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019

Figura Juridica		
Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 318 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción X, inciso g		

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículos 64.

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- Pago del tramite en el area de cajas		X	X

Sanciones que en su caso procedan por omisión del trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269

Sello de la Dirección Firma del Director